PILDORA.

HEMEROTECA NACIONAL

(Se aplica para la curacion , ó al ménos preservacion de cierto achaque que puede padecerse por algun individuo del Congreso Nacional , quando llegue el momento de la eleccion de Regentes.)

Copia literal del último parrafo de la Constitucion de Bayona.

"Los individuos que componen la junta española convocada á esta Ciudad de Bayona por S. M. I. y R. NAPOLEON I. Emperador de los franceses y Rey de Italia , hallandonos reunidos en el palacio llamado el Obispado viejo , celebrando la duodecima sesion de las de la mencionada junta ; habiendonos sido leida en ella la constitucion que precede , que durante el mismo acto nos ha sido entregada por nuestro augusto monarca Josef I. ; enterados de su contenido , prestamos á ella nuestro asentimiento y aceptacion , individualmente por nosotros mismos , y tambien en calidad de miembros de la junta , segun la que cada uno tiene en ella , y segun la extension de nuestras respectivas facultades , y nos obligamos á observarla , y á concurrir en quanto esté de nuestra parte á que sea guardada y cumplida ; por

© Biblioteca Nacional de España

parecernos que organizado el gobierno que en la misma constitucion se establece; y hallandose al frente de él un principe tan justo como el que por dicha nuestra nos ha caído, (1) la España y todas sus posesiones han de ser tan felices como deseamos: y en fé de que esta es nuestra opinion y voluntad, lo firmamos en Bayona á 7 de Julio de 1808."

Ahora bien, quien tuvo la desgracia de decir esto, obligarse á esto, y firmar esto (aunque fuese entre bayonetas, y todo genero de amenazas; y aunque en él concurran, como nos consta que concurren en muchos, prendas y qualidades las mas recomendables) ¿podrá ser encargado de observar y hacer observar la constitucion legítima española, con preferencia á quien se halle libre de semejante tacha?

Los que lo firmaron son los siguientes:

"*Firmado*: Miguel Josef de Azanza: Mariano Luis de Urquijo: Antonio Ranz Romanillos: Josef Colon: Manuel de Lardizabal: Sebastian de Torres: Ignacio Martinez de Villela: Domingo Cerviño: Luis Idiaquez: Andres de Herrasti: Pedro de Porras: el príncipe de Castelfranco: el duque del Parque: el Arzobispo de Burgos: Fr. Miguel de Acevedo, vicario general de San Francisco: Fr. Jorge Rey, vicario general de S. Agustin: Fr. Agustin Perez de Valladolid, ge-

(1) ¡*Como llovido del Cielo*!

© Biblioteca Nacional de España

neral de San Juan de Dios : F. el duque de Frias : F. el duque de Hijar : F. el conde de Orgaz : J. el marques de Santa Cruz : V. el conde de Fernan-Nuñez : M. el conde de Santa Coloma : el marques de Castellanos : el marques de Bendaña : Miguel Escudero : Luis Gainza : Juan Josef Maria de Yandiola : Josef Maria de Lardizabal : el marques de Monte-hermoso , conde de Taviana : Vicente del Castillo : Simon Perez de Cevallos : Luis Saiz : Damaso Castillo Larroy : Cristóbal Cladera : Josef Joaquin del Moral : Francisco Antonio Zea : Josef Ramon Milá de la Roca : Ignacio de Texada : Nicolás de Herrera : Tomás la Peña : Ramon Maria de Adurriaga : Don Manuel de Pelayo : Manuel Maria de Upategui : Fermin Ignacio Beunza : Raymundo Etenhart y Salinas : Manuel Romero : Francisco Amorós : Zenon Alonso : Luis Melendez : Francisco Angulo : Roque Novella : Eugenio de Sampelayo : Manuel Garcia de la Prada : Juan Soler : Gabriel Benito de Orbegozo : Pedro de Isla : Francisco Antonio de Echague : Pedro Cevallos : el duque del Infantado : Josef Gomez Hermosilla : Vicente Alcalá Galiano : Miguel Ricardo de Alava : Cristóbal de Góngora : Pablo Arribas : Josef Garriga : Mariano Agustin : el almirante marques de Ariza y Estepa : el conde de Castel Florido : el conde de Noblejas , mariscal de Castilla : Joaquin Xavier Uriz : Luis Marcelino Pareyra : Ignacio Muzquiz : Vicente Gonzalez Ar-

HEMEROTECA NACIONAL

© Biblioteca Nacional de España

nao: Miguel Ignacio de la Madrid: el marques de Espeja: Juan Antonio Llorente: Julian de Fuentes: Mateo de Norzagaray: Josef Odoardo y Grandpré: Antonio Soto Promostratense: Juan Nepomuceno de Rosales: el marques de Casa-Calvo: el conde de Torre Muzquiz: el marques de las Hormazas: Fernando Calixto Nuñez: Clemente Antonio Pisador: Don Pedro Larriva Torres: Antonio Saviñon: Josef Maria Tineo: Juan Mauri."

Repetimos que entre estos hay excelentes patriotas, y sugetos beneméritos para desempeñar otros encargos; pero que se confie la observancia de la constitucion de Cadiz á las mismas manos que firmaron la de Bayona..... que sean Regentes..... parece repugna á la opinion general.

CADIZ:

Imprenta de D. Manuel Ximenez Carreño, Calle Ancha. Año de 1812.

© Biblioteca Nacional de España